



**ACUERDO PLENO ORDINARIO 13-JUNIO-2024**

**8.- PRP 2024/366 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO POR IMPORTE DE 275.577,63 EUROS.**

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta del **dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Buen Gobierno, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 10 de junio de 2024**, por el que se dictaminó favorablemente la aprobación de la referida propuesta, por mayoría absoluta de los miembros que conforman la misma, con cuatro (4) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, y tres abstenciones -de las que dos (2) corresponden a los miembros del Grupo Municipal Popular y una (1) al Concejales del Grupo Municipal Vox-; dictamen que se transcribe a continuación:

**"PRP 2024/366 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO POR IMPORTE DE 275.577,63 EUROS.**

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de la **propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda**, que se transcribe a continuación:

"Visto el expediente número 2024/1403 tramitado para la concertación de una operación de crédito a corto plazo por importe de 275.577,63 € (doscientos setenta y cinco mil quinientos setenta y siete euros con sesenta y tres céntimos) para atender al remanente de tesorería negativo.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº: 2024/646 de fecha 24 de abril de 2024 se aprobaron los pliegos con las condiciones para concertar dicha operación de crédito.

Visto que solicitadas ofertas a entidades financieras radicadas en Campo de Criptana, se presentaron las siguientes propuestas, correspondientes a las siguientes entidades financieras:

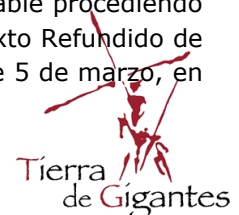
- CAIXABANK
- GLOBALCAJA

Visto que, en aras de valorar las propuestas presentadas admitidas a valoración, las mismas se valoraron por orden decreciente teniendo en cuenta los puntos básicos sobre el tipo de interés variable EURIBOR +3 MESES más bajo como primera opción, de la siguiente manera conforme dictan los pliegos:

Orden	Entidad Bancaria	Puntos Básicos sobre EURIBOR 3 MESES
1º	GLOBALCAJA	10
2º	CAIXABANK	19

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno conforme a lo establecido en el artículo 52.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
14/06/2024  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">bdd193cb8b46425786ab1309381960b6001</a>
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acuerdo -





relación con el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; por lo que por parte de esta Concejal de Hacienda, se emite esta

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Adjudicar a GLOBALCAJA de Campo de Criptana la concertación de una operación de crédito por importe de 275.577,63 € (doscientos setenta y cinco mil quinientos setenta y siete euros con sesenta y tres céntimos), habiendo sido la entidad financiera cuya proposición reflejaba un tipo de interés más bajo, destinada a atender remanente de tesorería negativo en las siguientes condiciones:

- Tipo de operación: **operación de crédito a corto plazo**
- Instrumentación: **mediante cuenta de crédito**
- Importe: **275.577,63 €**
- Duración del contrato: **12 meses máximo**
- Tipo de interés: **Euribor a 3 meses más 10 puntos básicos**
- Comisiones: **Sin comisiones**
- Tipo de interés de demora: **0%**
  
- Otros gastos: ninguno

y demás condiciones que se recogen en los Pliegos aprobados por Resolución de Alcaldía nº: 2024/646 de fecha 24 de abril de 2024 y asumidas íntegramente y de forma expresa por la entidad financiera en su oferta.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a todas las entidades que han presentado oferta, así como a la Intervención y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** De conformidad con el art. 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dar cuenta del presente acuerdo en la primera sesión que celebre la Comisión de Hacienda, Personal, Buen Gobierno, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Asuntos de Pleno.”

(...)

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, **aprobándose por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, concretamente **nueve (9) votos a favor** correspondientes al Grupo Municipal Socialista, **una (1) abstención** correspondiente al Concejal asistente del Grupo Municipal Vox y **cinco (5) votos en contra** que corresponden a los Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular.

En Campo de Criptana, a 14 de junio de 2024.

EL ALCALDE,  
Fdo. Santiago Lázaro López.

*(Firmado electrónicamente)*

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
14/06/2024  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación [bdd193cb8b46425786ab1309381960b6001](https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002)

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acuerdo -

